

Carta Confirma de Privilegios Salinas de 1715.

En la Villa de Salinas de Arriaga a veinte
y nueve dias del mes de Octubre año de mill setecientos
y cinquenta el Sr. D. Juan de Luna de
Sanos Canong. en la Sta. Iglesia Metropolitana
de la Ciudad de Burgos Visitador General de
este Archid. sede vacante, por su Señoría los Sr.
Dean y Cabildo de esta Sta. Iglesia por testimonio
de su el infra escrito Notario ora. Sr. de la Audien-
cia Real de esta Ciudad de Burgos, y por este
libro de cuentas de la Confradía y Hermandad de San
Antonio una y fundada en la Iglesia Parroquial de
San Cristobal de esta Villa de Salinas y la dada y lo
maior como se han sido a la presente vista la qual
reconocida se allegan en buena forma bien sumada y
aprobada y lo que la aprueba su virtud en quanto a
lugar de derecho es alio error, y condeno al mismo
maior como en los tres y quarenta y quatro versos y
veinte onas en que resulta ser al canong. una con-
tidad en repara a su superior en el termino de nueve
dias siguientes a la notificacion de este auto pena de
excomunicacion y quando no lo cumpliendo de su superior
comision al cura Abad de esta Confradía para
que le compela al pago y todo y dena de bienes
asta la concurrencia cantidad contra. Costas

que por su resistencia se causaren entendiéndose
la misma Comision para el recibo de una qualquiera
quiere debieren ala citada Congregacion Justificados los Cre-
ditos conforme a derecho y mandado a los hermanos de
ella procuren sermores por su conversacion y pauperos en
diciendo su venia en el culto de dho. santos y demas fine-
ciados para que esta instituida guardando sus insti-
tutos y reglas evitanos todos gastos exorbitos con apor-
tamientos que no se le aboraxan en datta y mance-
nienos la paz y unior y caridad que es como por di-
ente sobre queles en carga grave en su Conciencia
y este auto que su mero firmo asi lo proveio
y mandos de que don fee-

Llanos

Donse m
Emabe Ana
de la Comal